

**GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS
LABORALES
GR-DR-006**



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Gestión de Recursos
Junio - 2026**



 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES				
	Código:	GR-DR-006	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. CONDICIONES GENERALES.	3
4.1. Marco Legal	3
5. DESARROLLO	4
5.1. Planificación de desplazamientos al interior del Ministerio.....	4
5.2. Planificación de desplazamientos fuera de las instalaciones del Ministerio.....	4

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES				
	Código:	GR-DR-006	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

1. OBJETO

Orientar la planificación de desplazamientos laborales tanto en el interior del Ministerio como en toda salida extramural, actividad recreativa, deportiva y cultural del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siempre y cuando el servidor se movilice, desplace o transporte en un vehículo automotor y no automotor.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a todos los servidores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, inicia con la planificación de desplazamientos al interior y exterior del Ministerio y finaliza con la identificación de rutas críticas y revisión del preoperacional.

3. DEFINICIONES

PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial): Estrategia de gestión que busca prevenir siniestros viales y promover la seguridad vial en las organizaciones.

COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las entidades.

Funcionario: Persona que trabaja al servicio del Estado, desempeñando funciones en la administración pública. Su nombramiento se realiza por una autoridad competente y está regulado por el derecho administrativo, lo que implica que su labor se encuentra sujeta a un marco legal específico

Ruta crítica: Camino más largo y lento que una persona debe recorrer desde cualquier punto de un edificio o instalación hasta un lugar seguro en caso de emergencia. Es decir, es el recorrido que determina el tiempo máximo que tomará evacuar a todos los ocupantes.

4. CONDICIONES GENERALES.

4.1. Marco Legal


Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de transporte. Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Ley 769 de 2002. 6 de agosto de 2002, establece El Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia. Esta ley regula la circulación de todos los usuarios de las vías, incluyendo peatones, conductores y pasajeros, y define las competencias y responsabilidades de las autoridades de tránsito en el país.

Ley 1239 de 2008. Promulgada el 25 de julio de 2008, modifica ciertos artículos del Código Nacional de Tránsito, específicamente los artículos 106 y 107 de la Ley 769 de 2002. Su principal objetivo es establecer límites de velocidad más claros y seguros para diferentes tipos de vías y

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	Proceso: Gestión de Recursos		
	GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES		
	Código:	GR-DR-006	Versión:
		Fecha de Vigencia:	12/06/2026

vehículos, buscando reducir la accidentalidad en las carreteras

5. DESARROLLO

5.1. Planificación de desplazamientos al interior del Ministerio

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cabeza del grupo de Gestión Administrativa y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza inspecciones anuales de las vías internas y parqueaderos en las instalaciones y establece junto con el grupo administrativo del edificio, un plan de mantenimiento preventivo para mejorar la infraestructura vial, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad. Para conocer los lineamientos de infraestructura segura vial se deberá remitir al "PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL" que puede consultarse bajo el código GR-DR-004.

El COPASST con el apoyo de los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo deben identificar las rutas críticas al interior de las instalaciones, analizar desplazamientos seguros y autónomos de las personas y generar acciones para mitigar los riesgos identificados (flujo de personas libres de obstáculos, gradas o barreras, así como la planificación del ingreso y salida ordenada de los colaboradores de las instalaciones a través de simulacros de evacuación).

Nota. Los análisis de accesibilidad o flujo interno en las instalaciones deben considerar las necesidades de personas con discapacidad, dada la variedad de necesidades particulares de cada grupo, como: personas con dificultades de movimiento que requieren de ayudas técnicas en el desplazamiento, en especial usuarios de sillas de ruedas, bastones, andadores, etc. Personas con limitaciones de tipo sensorial, especialmente de tipo visual o auditiva y personas con limitaciones cognitivas o discapacidades intelectuales.


5.2. Planificación de desplazamientos fuera de las instalaciones del Ministerio

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo programa y realiza para cada vigencia capacitaciones dirigidas a funcionarios y colaboradores, que incluyen la identificación y análisis de riesgos viales y la formación sobre cómo actuar ante situaciones de riesgo en las vías externas. - Para conocer el programa de formación en seguridad vial deberá seguirse los lineamientos contenidos en el "PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL" que puede consultarse bajo el código GR-DR-004 y teniendo en cuenta el procedimiento interno de Plan Institucional de Capacitación (FC-PR-006)

Los equipos PESV del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realiza en cada vigencia una encuesta de seguridad vial, cuyo fin principal es evaluar y mejorar la cultura de seguridad vial dentro del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. A través de la encuesta, se busca identificar los principales riesgos, peligros y comportamientos inseguros a los que están expuestos los funcionarios y colaboradores durante sus desplazamientos al trabajo, durante la jornada laboral y al regresar a sus hogares.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 <p>Comercio, Industria y Turismo</p>	Proceso: Gestión de Recursos		
	GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES		
	Código:	GR-DR-006	Versión:
		Fecha de Vigencia:	12/06/2026

Los traslados de funcionarios del ministerio tanto en vehículos automotores como no automotores, para: salidas extramurales, salidas de integración o, salidas pedagógicas, deben ser programadas con suficiente antelación y deben contar con una inscripción al evento por parte del funcionario ya sea por correo electrónico, o, formato. Estas salidas deben ser informadas al jefe inmediato y el soporte debe soportar en el área de talento humano, seguridad y salud en el trabajo o dependencia a la que pertenezca el trabajador.

El funcionario de Talento Humano encargado de la supervisión de las rutas de transporte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece y concertar con la empresa transportadora, los requisitos indispensables antes de iniciar el viaje, como: controles de seguridad, horarios, límites de velocidad y tiempo de conducción, entre otros.


Para el inicio del viaje, considerando la definición de desplazamiento laboral, se debe tener en cuenta para el conductor del vehículo, el porte y revisión de la siguiente documentación:

- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía.
- Seguridad social al día.
- SOAT vigente.
- Revisión tecno mecánica vigente.
- Pólizas extra y contractuales (si aplica).
- Tarjeta de operación (si aplica).
- Registros: Inspección preoperacional.

Las velocidades en que se realizan los desplazamientos son las establecidas en el Código Nacional de Tránsito. Antes de iniciar cualquier desplazamiento en los vehículos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el conductor debe realizar y dejar documentado la revisión preoperacional. El formato se puede encontrar bajo el código GR-FM-017 REVISIÓN PREOPERACIONAL VEHICULAR.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso: Gestión de Recursos				
	GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES				
	Código:	GR-DR-006	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: GR-DR-010.V00.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">REVISÓ</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DANIEL ANTONIO BAUTISTA Cargo: Auxiliar administrativo</td> <td>ASTRID LORENA SANTAMARIA Cargo: Coordinadora grupo administrativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOlución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	DANIEL ANTONIO BAUTISTA Cargo: Auxiliar administrativo	ASTRID LORENA SANTAMARIA Cargo: Coordinadora grupo administrativa
REVISÓ	APROBÓ					
DANIEL ANTONIO BAUTISTA Cargo: Auxiliar administrativo	ASTRID LORENA SANTAMARIA Cargo: Coordinadora grupo administrativa					

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson Orlando López Saavedra	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso